

CONVOCATORIA PARA UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE EDUCADOR

La Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social tiene por objeto, entre otros, ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la Salud y el Bienestar Social, por lo que desde su seno se viene trabajando en temas relacionados con la problemática de Salud y Servicios Sociales, en colaboración con la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria.

Sobre la base de las necesidades planteadas para el adecuado desarrollo de las actuaciones que desde la Fundación se llevan a cabo, se precisa la contratación de un Auxiliar de Educador.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el capítulo XI, artículo 46.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, y según se regula en los Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.

Se convoca proceso de selección para cubrir un puesto de Auxiliar de Educador, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- La convocatoria tiene como objeto la selección de un Auxiliar de Educador, a jornada completa, para el Programa de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes de Pedrosa.

Segunda.- Para ser admitido al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.- Los interesados presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa, s/n. Oficinas. Pontejos.

- a) Solicitud firmada por el aspirante.
- b) Fotocopia D.N.I.
- c) Currículum Vitae
- d) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- e) Fotocopia compulsada o fotocopia original de los títulos, certificados académicos y cuanta documentación acredite los méritos que se establezcan en el apartado quinto.

El plazo de presentación será de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Cuarta.- La evaluación de las solicitudes constará de dos partes:

- Una fase de evaluación de méritos acreditados, según baremo, rechazándose aquéllas candidaturas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos.
- Una entrevista personal que versará sobre los contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo el currículum aportado y su aptitud profesional.
- Pasarán a entrevista personal los/las 4 candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación.
- La fecha de realización de la entrevista se comunicará a los candidatos por teléfono.

La calificación final vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la entrevista.

Se formará una lista de reserva para el puesto a cubrir, con los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación después del candidato/ha seleccionado/a.

Quinta.- Baremos de Puntuación:

Formación Académica: máximo 3 puntos:

- | | | |
|---|-----|--------|
| • Diplomado Educación Social ó equivalente..... | 2 | puntos |
| • Técnico Superior 2º grado ó equivalente..... | 1 | puntos |
| • Cursos de formación complementaria de duración igual o superior a 20 horas..... | 0,1 | puntos |

Experiencia profesional, máximo 3 puntos, a razón de 0,2 puntos por mes completo de trabajo en el ámbito de la presente convocatoria.

Entrevista Personal: máximo 4 puntos.

Puntuación total: La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la entrevista. El resultado del proceso selectivo se comunicará a los/las candidatos/as por teléfono y se publicará en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social. (www.fundacionsbs.com)

Sexta.- La comisión de evaluación estará formada por una Comisión Paritaria formada por tres representantes de la Fundación Cántabra Salud y Bienestar Social. Actuará como Presidente el Gerente de la Fundación, el cuál ostentará el voto de calidad y de secretario un representante de la Fundación

Se entenderá válidamente constituida la Comisión con la presencia de un representante de cada parte, que ostentará por delegación el voto de los ausentes a los que representa. Será de su exclusiva competencia aplicar e interpretar la normativa, resolver cuantas cuestiones se planteen, puntuar y seleccionar a los/las candidatas y publicar el resultado del proceso de selección.

La comisión está autorizada para resolver las dudas que se presenten durante la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en estas bases, para el buen desarrollo de la misma.

Séptima.- El candidato seleccionado formalizará un contrato de trabajo de carácter temporal, a jornada completa, con la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, desde el día siguiente de la resolución de esta convocatoria, que estará regulado por las cláusulas que resultan de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en todos sus derechos y obligaciones.

Octava.- Contra la resolución de la convocatoria, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Pontejos, a 19 de diciembre de 2007

El Gerente
Miguel Ángel Cavia Fraile